INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Trece (13) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de desistimiento de las pretensiones por parte de la actora. Sírvase Proveer.

Quince (15) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2023 00 148 00			
DEMANDANTE	Rosa Delia Espitia Torres.	**DOC. IDENT.**	52.584.537 de Suba.
DEMANDADO	Sergio Cáceres Navarrete.		
PRETENSIÓN	Pago de acreencias laborales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: **ACEPTAR** la solicitud de desistimiento total de las pretensiones del presente proceso ordinario laboral, presentada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: En firme esta providencia **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 16 DE AGOSTO DE 2023 Por ESTADO N.° **082** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72da0853f1c7c6f42818e38d1a624211f7b2ab4cde848eb14ed888b8a2766d7**

Documento generado en 16/08/2023 10:11:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica